



« Comenzamos una nueva etapa, reforzando nuestro objetivo de convertirnos en el mejor banco comercial del mundo al tiempo que avanzamos en los más altos estándares internacionales de gobierno corporativo »

Ana Botín, presidenta de Banco Santander

Comunicado interno.

25 de noviembre de 2014.

3

Informe de gobierno corporativo

- ▶ 72 Estructura de la propiedad
- ▶ 76 El consejo de Banco Santander
- ▶ 94 Los derechos de los accionistas y la junta general
- ▶ 96 El equipo directivo de Grupo Santander
- ▶ 98 Transparencia e independencia

Consejo comprometido y con una composición equilibrada.

- ▶ De los 15 consejeros, 10 son externos y 5 ejecutivos.

Igualdad de derechos de los accionistas.

- ▶ Principio una acción, un voto, un dividendo.
- ▶ Inexistencia de medidas estatutarias de blindaje.
- ▶ Fomento de la participación informada en las juntas.

Máxima transparencia, en particular, en materia de retribuciones.

Un modelo de gobierno corporativo reconocido por índices de inversión socialmente responsables.

- ▶ Santander permanece en los índices FTSE4Good y DJSI desde 2003 y 2000, respectivamente.

Resumen ejecutivo

Cambios en la composición del consejo

Los siguientes cambios han dado lugar a un consejo más internacional y con mayor diversidad:

- El 10 de septiembre, tras el fallecimiento del anterior presidente, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, el consejo de administración del Banco acordó nombrar presidenta ejecutiva de la Entidad a D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.
- El consejo de administración, en su reunión del 25 de noviembre, designó consejero delegado a D. José Antonio Álvarez Álvarez, en sustitución de D. Javier Marín Romano, acordando asimismo los siguientes nombramientos:
 - Mr. Bruce Carnegie-Brown, como vicepresidente primero, consejero independiente y coordinador de los externos.
 - D. Rodrigo Echenique Gordillo, como vicepresidente cuarto.
 - D.ª Sol Daurella Comadrán y D. Carlos Fernández González, como consejeros independientes.
- Los nuevos consejeros independientes cubrieron las vacantes producidas por el fallecimiento de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, así como por las renunciaciones de D. Fernando de Asúa Álvarez y D. Abel Matutes Juan.
- Ya en 2015, el consejo de administración, en su sesión de 16 de enero, acordó nombrar a D. Rodrigo Echenique Gordillo, vicepresidente del consejo, consejero ejecutivo, dependiendo del mismo, de acuerdo con las recomendaciones regulatorias sobre gobierno corporativo, la función de cumplimiento y asumiendo además otras que le asigne la presidenta del Banco.

Actividades del consejo

- Durante el año 2014, el consejo se ha reunido 16 veces. Además del informe que en cada reunión ordinaria del consejo realiza la presidenta, en 9 sesiones el consejero delegado ha presentado al consejo informes de gestión y el vicepresidente y presidente de la comisión delegada de riesgos ha informado sobre los riesgos del Grupo. Ya en 2015 el consejo ha celebrado una sesión monográfica sobre la estrategia global del Grupo.
- Los auditores externos y responsables de la auditoría interna del Grupo han participado en 11 reuniones de las 13 celebradas por la comisión de auditoría y reportado al consejo en 2 ocasiones durante el año 2014.

Ampliación de capital y nueva política de dividendos

- Ya en enero de 2015, se ha llevado a cabo, a través de una colocación acelerada, una ampliación de capital de 7.500 millones de euros, aproximadamente un 8,8% del capital del Banco tras la ampliación.
- Asimismo, se ha reorientado la política de dividendos del Banco, con efectos desde el primer dividendo que se satisfaga con cargo al ejercicio 2015, pasando a ser la distribución prevista de tres dividendos en efectivo y un *scrip dividend* (*Santander Dividendo Elección*), por importe estimado de cinco céntimos por acción cada uno de ellos.

Con cargo al ejercicio 2014, de acuerdo con lo anunciado en la junta general de 28 de marzo de 2014, se mantiene una remuneración de 0,60 euros por acción a través de *scrip dividends*.

Retribuciones de los consejeros

- El conjunto de las retribuciones de los consejeros correspondiente a 2014 es un 8,9% superior al de 2013.

Atenciones estatutarias

- El importe total devengado por el consejo en atenciones estatutarias ha ascendido en 2014 a 4,4 millones de euros, que es un 27,2% inferior al importe acordado como máximo por la junta.

Retribuciones de los consejeros ejecutivos

- La junta general ordinaria de 2014 aprobó modificar los Estatutos sociales para ajustar el régimen retributivo de los consejeros ejecutivos a lo dispuesto en el RDL 14/2013 (hoy, Ley 10/2014) y en la Directiva CRD IV de modo que los componentes variables de su remuneración no puedan ser superiores al 100% de los componentes fijos, salvo que la junta general apruebe una ratio superior, que en ningún caso excederá del 200%.
- La política de retribuciones de los consejeros en 2014 ha incluido, como principal novedad, un incentivo a largo plazo en acciones basado en la evolución del Banco durante un período plurianual que tiene como finalidad aumentar la alineación de la retribución variable con la creación de valor a largo plazo para el accionista.

Nombramiento de nuevos presidentes en filiales del Reino Unido, de Brasil y de EE.UU.

- Durante el mes de diciembre de 2014 se anunciaron los nombramientos de la baronesa Vadera que, a partir del 30 de marzo de 2015, será la nueva presidenta no ejecutiva de Santander UK en sustitución de Lord Burns y de Mr. T. Timothy Ryan, Jr., ex vicepresidente de JP Morgan Chase, que ha sido designado presidente no ejecutivo de los consejos de administración de Santander Holdings USA (SHUSA) y de Santander Bank.

- Ya en enero de 2015, se ha anunciado el nombramiento de D. Sérgio Rial como presidente del consejo de Santander Brasil. El Sr. Rial ha ocupado cargos en ABN-AMRO (CEO para la región de Asia), Bear Stearns, Marfrig (CEO) y Cargill (vicepresidente ejecutivo y director financiero), entre otros.

Información financiera que el Banco hace pública periódicamente

- El consejo ha aprobado la información financiera trimestral, las cuentas anuales y el informe de gestión de 2014, además de otros documentos como el informe anual, la memoria de sostenibilidad, la información con relevancia prudencial (Pilar III), el informe anual de gobierno corporativo, los informes de las comisiones del consejo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

1. Estructura de la propiedad

Número de acciones y participaciones relevantes

Número de acciones

En 2014, el Banco ha llevado a cabo cinco ampliaciones de capital, que se hicieron efectivas los días 30 de enero, 29 de abril, 30 de julio, 4 de noviembre y 5 de noviembre, y en las que se emitieron nuevas acciones, representativas del 2,009%, 1,915%, 1,853%, 3,273% y 1,989%, respectivamente, del capital social de la Entidad a cierre de 2013. Las tres primeras y la última en el marco del programa *Santander Dividendo Elección* y la cuarta a resultados de la oferta formulada sobre las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. que no eran titularidad de Grupo Santander. Todo ello ha supuesto en total un aumento del capital social equivalente al 11,038% del existente a cierre de 2013.

	Nº acciones	% sobre c.s.*
30 de enero	227.646.659	2,009%
29 de abril	217.013.477	1,915%
30 de julio	210.010.506	1,853%
4 de noviembre	370.937.066	3,273%
5 de noviembre	225.386.463	1,989%
Total	1.250.994.171	11,038%

* Capital social a cierre del ejercicio 2013.

A 31 de diciembre de 2014, el capital social del Banco estaba representado por 12.584.414.659 acciones. A dicha fecha, la capitalización según cotización de cierre en el Sistema de Interconexión Bursátil (mercado continuo) de las bolsas españolas era de 88.040,6 millones de euros.

Todas las acciones incorporan los mismos derechos políticos y económicos.

Participaciones relevantes

Ningún accionista tenía a 31 de diciembre de 2014 participaciones significativas (las superiores al 3% del capital social¹ o que permitían una influencia notable en el Banco).

La participación de State Street Bank and Trust Company, del 11,43%; Chase Nominees Limited, del 5,78%; The Bank of New York Mellon Corporation, del 4,80%; EC Nominees Limited, del 4,35%; Guaranty Nominees Limited, del 4,21% y Clearstream Banking S.A., del 3,47%, únicas superiores al 3%, lo eran por cuenta de sus clientes, sin que al Banco le conste que ninguno de ellos tenga individualmente una participación igual o superior al 3%.

1. Umbral recogido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre para definir el concepto de participación significativa.

Teniendo en cuenta el número actual de miembros del consejo de administración (15), el porcentaje de capital necesario para tener derecho a designar un consejero sería –según lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital para la representación proporcional– del 6,67%.

Pactos parasociales y otros pactos relevantes

En el apartado A.6 del informe anual de gobierno corporativo, que forma parte del informe de gestión, se describe el pacto parasocial suscrito en febrero de 2006 por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puento San Miguel, S.A., Puentepumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal, con la finalidad de syndicar las acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto. Dicho pacto fue asimismo comunicado a la CNMV como hecho relevante y consta descrito en los registros públicos de esta.

Banco Santander comunicó mediante hecho relevante a la CNMV los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012 que le habían sido notificadas formalmente modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo.

Igualmente, el Banco comunicó mediante hecho relevante a la CNMV el día 17 de octubre de 2013 una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de una reorganización empresarial efectuada por uno de los miembros del pacto.

Banco Santander comunicó, en fin, mediante hecho relevante a la CNMV el día 3 de octubre de 2014, una nueva actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, así como el cambio en la presidencia del sindicato, que recae en D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, actual presidente del patronato de la Fundación Botín, completándose dicha información mediante hecho relevante de 6 de febrero de 2015.

Acciones comprendidas en la sindicación

A fecha del presente documento, la sindicación comprendía un total de 73.732.624 acciones del Banco (0,5% de su capital social) según el siguiente desglose:

Suscriptores del pacto parasocial	Número de acciones
Herencia yacente de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	552.426
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ¹	8.079.986
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ²	16.873.709
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ³	16.288.313
D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁴	7.835.293
D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	8.636.449
PUENTEPUMAR, S.L.	—
LATIMER INVERSIONES, S.L. ⁵	553.508
CRONJE, S.L., Unipersonal	9.337.661
NUEVA AZIL, S.L.	5.575.279
TOTAL	73.732.624

1. Indirectamente 7.996.625 acciones de Banco Santander, S.A. a través de Bafimar, S.L.

2. Indirectamente 7.800.332 acciones de Banco Santander, S.A. a través de Puente San Miguel, S.L.U.

3. Indirectamente 4.652.747 acciones de Banco Santander, S.A. a través de Inversiones Zulu, S.L. y 6.794.391 acciones a través de Agropecuaria El Castaño, S.L.U.

4. Indirectamente 6.628.291 acciones de Banco Santander, S.A. a través de Bright Sky 2012, S.L.

5. La nuda propiedad de 553.508 acciones corresponde a la Fundación Botín, pero los derechos de voto están asignados a Latimer Inversiones, S.L. como usufructuaria de aquellas.

En todos los demás aspectos permanece inalterado el mencionado pacto de sindicación.

Los hechos relevantes mencionados pueden consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

2. La política de autocartera se publica en la página web del Grupo (www.santander.com).

Autocartera

Política de autocartera

Las operaciones de compra y venta de acciones propias por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella se deben ajustar a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

El Banco, mediante acuerdo del consejo de administración del 23 de octubre de 2014, ha aprobado una nueva política de autocartera² teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV.

La operativa sobre acciones propias persigue:

- Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.
- Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Y se sujetará a las siguientes pautas generales:

- No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.
- No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.
- Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo.

Las operaciones de autocartera se realizan por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. El responsable de la gestión de la autocartera es el director de dicho departamento.

Datos fundamentales

A 31 de diciembre de 2014, las acciones en autocartera ascendían a 1.465.371, representativas del 0,012% del capital social a cierre de dicha fecha (a cierre de 2013, 1.425.239 acciones, el 0,013% del capital social del Banco a dicha fecha).

El siguiente cuadro recoge la media mensual de los porcentajes de autocartera durante los años 2014 y 2013.

Media mensual de autocartera¹

% sobre el capital social del Banco²

	2014	2013
Enero	0,154	0,441
Febrero	0,232	1,264
Marzo	0,241	0,792
Abril	0,136	0,794
Mayo	0,260	1,061
Junio	0,297	0,752
Julio	0,284	0,209
Agosto	0,414	0,497
Septiembre	0,337	0,482
Octubre	0,156	0,171
Noviembre	0,258	0,431
Diciembre	0,141	0,393

1. En el apartado A.8 del informe anual de gobierno corporativo, que es una parte del informe de gestión, y en el apartado de capital y acciones propias de este último informe se incluye más información sobre esta materia.

2. Media mensual de la posición diaria de autocartera.

Las operaciones con acciones propias realizadas por las sociedades consolidadas en interés del Grupo durante el ejercicio 2014 han supuesto la adquisición de 487.590.901 acciones, equivalentes a un importe nominal de 243,8 millones de euros (importe efectivo de 3.442,0 millones de euros), y la venta de 487.550.769 acciones, por importe nominal de 243,8 millones de euros (importe efectivo de 3.498,5 millones de euros).

En el ejercicio 2014, el precio medio de compra de acciones del Banco fue de 7,06 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco de 7,18 euros por acción.

El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en dicho ejercicio con acciones emitidas por el Banco ha sido de 40 millones de euros de beneficio, que se ha registrado en el patrimonio neto del Grupo en *Fondos propios-Reservas*.

Habilitación

La habilitación vigente para la realización de operaciones de autocartera resulta del acuerdo 5º de los adoptados por la junta general celebrada el 28 de marzo de 2014, cuyo apartado II) dice lo siguiente:

“Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 10% del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3% superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares”.

Acuerdos vigentes referidos a la posible emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

El capital autorizado por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014, bajo el punto 9º del orden del día, ascendía a 2.890.266.786,50 euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta este límite finaliza el 28 de marzo de 2017. El acuerdo otorgó al consejo (o, por delegación, a la comisión ejecutiva) la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada a ampliaciones de capital que se realicen al amparo de esta delegación hasta 1.156.106.714,50 euros.

Además, la junta general ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2014 aprobó los siguientes acuerdos que guardan relación con el contenido de este apartado:

1. Cuatro aumentos de capital social con cargo a reservas por los importes máximos de 1.875 millones, 1.950 millones, 2.025 millones y 2.100 millones de euros de valor de mercado, respectivamente, dentro del esquema de retribución a los accionistas (*Santander Dividendo Elección*) según el cual el Banco les ha venido ofreciendo la posibilidad de, trimestralmente, en las fechas en que habitualmente se abonaban los dividendos, recibir acciones liberadas por un importe equivalente a los mismos.

Con tal fin, a 31 de diciembre de 2014, se habían ejecutado los tres primeros aumentos de capital citados los días 29 de abril, 30 de julio y 5 de noviembre de 2014, emitiéndose un número de acciones de 0,5 euros de valor nominal unitario equivalente a 108.506.738,50 euros, 105.005.253 euros y 112.693.231,50 euros, respectivamente, que corresponden a un total del 5,184% del capital social del Banco a cierre de 2014.

Ya en 2015, el pasado 29 de enero se ejecutó el cuarto aumento de capital, emitiéndose un número de acciones de 0,5 euros de valor nominal unitario representativas de 131.289.496,50 euros, que corresponden a un 1,903% del capital social a dicha fecha.

2. Delegación en el consejo de administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, de la facultad de emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos, participaciones preferentes y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas admitidas en derecho convertibles y/o canjeables en acciones del Banco (acuerdo Undécimo A) de la junta general de 28 de marzo de 2014). Esta delegación también comprende *warrants* u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones del Banco, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias. El importe máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se realicen al amparo de esta delegación es de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa y el plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el día 28 de marzo de 2019.

A la fecha del presente documento, al amparo de esta delegación se han efectuado, en los meses de mayo y septiembre de 2014, respectivamente, dos emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión, con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas, por un importe nominal de 1.500 millones de dólares (1.077.044.589,65 euros al tipo de cambio 1,3927 dólares estadounidenses por euro) la primera, y, por 1.500 millones de euros, la segunda. La emisión de estos valores contingentemente convertibles conlleva la aprobación de sendos aumentos de capital para atender, en su caso, a la conversión de las participaciones preferentes. En consecuencia, las dos emisiones citadas suponen que del capital autorizado mencionado al inicio de este apartado se han utilizado a estos efectos 264.009.622 euros respecto de los dos límites del capital autorizado descritos.

Asimismo, el 5 de marzo de 2014, al amparo de la delegación efectuada en el consejo de administración en virtud del acuerdo Duodécimo A. II) de la junta general ordinaria de accionistas del Banco celebrada el 22 de marzo de 2013 (que quedó posteriormente sin efecto en virtud del citado acuerdo Undécimo A) de la junta general de 28 de marzo de 2014), se efectuó una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión, con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas, por un importe nominal de 1.500 millones de euros.

3. Delegación en el consejo de administración, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, de las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones, en todo lo no previsto por la propia junta, de un aumento de capital por un importe de 500 millones de euros. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, estas quedarán sin efecto.

Por otra parte, en relación con la oferta pública de adquisición sobre la totalidad de los valores representativos del capital social de Banco Santander Brasil que no eran titularidad de Grupo Santander, los accionistas del Banco reunidos en junta general extraordinaria el 15 de septiembre de 2014 acordaron seis aumentos del capital social por el importe necesario para poder atender a la adquisición de la totalidad de dichos valores de Banco Santander Brasil, entregando como contraprestación nuevas acciones del Banco.

Finalizado el periodo inicial de aceptación de la oferta, titulares de un 13,65% de los valores representativos del capital social de Banco Santander Brasil aceptaron la oferta. Al ser el porcentaje de aceptaciones inferior al umbral que, conforme a lo previsto en los términos de la oferta, habría permitido a los titulares de valores representativos del capital social de Banco Santander Brasil que no acudieron a la misma solicitar al Banco durante los tres meses siguientes la adquisición de sus valores aplicando la misma ecuación de canje, solo fue necesario ejecutar el primero de los citados seis aumentos de capital.

El 4 de noviembre, Banco Santander, S.A. procedió, en ejecución del citado acuerdo de junta, a emitir 370.937.066 acciones, que representaban, aproximadamente, un 3,09% del capital social del Banco a dicha fecha.

Finalmente, ya en el ejercicio 2015, el consejo de administración acordó el 8 de enero un aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente al amparo de la delegación contenida en el acuerdo 9º de la junta general de 28 de marzo de 2014 y descrita al inicio de este apartado. Tras un procedimiento de colocación acelerada (*accelerated bookbuilding*) entre inversores cualificados, la comisión ejecutiva de 9 de enero de 2015 procedió a declarar cerrado el aumento de capital por un importe nominal total de 606.796.117 euros, lo que representa un 9,64% del capital social del Banco a dicha fecha.

Tras dicho aumento de capital, el capital autorizado pendiente de disponer asciende a 1.996.946.432 euros respecto de la capacidad del consejo de administración (o, por sustitución, de la comisión ejecutiva) para acordar aumentos de capital y a 262.786.360 euros respecto de la facultad de acordar aumentos de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente.

2. El consejo de Banco Santander³



D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

► **Presidenta**
Consejera ejecutiva

Nacida en 1960 en Santander.
Se **incorporó al consejo** en 1989.

Licenciada en Ciencias Económicas.

Se **incorpora** al Banco después de un período en JP Morgan (1980-1988). Desde 1992 es directora general de Banco Santander, S.A., habiendo sido presidenta ejecutiva de Banesto entre 2002 y 2010 y consejera delegada de Santander UK entre 2010 y 2014.

Otros cargos relevantes: es consejera no ejecutiva de The Coca-Cola Company. Es además *Business Ambassador* del Gobierno del Reino Unido.

Comisiones del consejo de las que es miembro Ejecutiva (presidenta), internacional (presidenta) e innovación y tecnología (presidenta).



D. José Antonio Álvarez Álvarez

► **Consejero delegado**
Consejero ejecutivo

Nacido en 1960 en León.
Es **nombrado consejero** por cooptación en la reunión del consejo del 25 de noviembre de 2014.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. MBA por la Universidad de Chicago.

Se **incorporó** al Banco en 2002 y en 2004 fue nombrado director general responsable de la división financiera y de relaciones con inversores (*chief financial officer*).

Otros cargos relevantes: es consejero de Banco Santander (Brasil) S.A. y de SAM Investment Holdings Limited. Además, ha sido consejero de Santander Consumer Finance, S. A. y miembro de los consejos supervisores de Santander Consumer AG, de Santander Consumer Holding GMBH, de Santander Holdings USA, Inc. y de Bank of Zachodni WBK, S.A. Asimismo, ha sido consejero de Bolsas y Mercados Españoles (BME).

Comisiones del consejo de las que es miembro Ejecutiva, delegada de riesgos, internacional e innovación y tecnología.



Mr. Bruce Carnegie-Brown

► **Vicepresidente 1º**
Consejero externo (independiente) y coordinador de los consejeros externos (*lead director*)

Nacido en 1959 en Freetown (Sierra Leona).

Es **nombrado consejero** por cooptación en la reunión del consejo del 25 de noviembre de 2014.

M.A. degree en *English Language and Literature*.

Otros cargos relevantes: en la actualidad, es presidente no ejecutivo de Moneysupermarket.com Group Plc y Aon UK Ltd y consejero no ejecutivo de Santander UK Plc. En el pasado fue fundador y socio director de la división cotizada de capital privado de 3i Group plc, presidente y consejero delegado de Marsh Europe y ha ocupado varios cargos en JP Morgan Chase y Bank of America. También fue consejero coordinador independiente de Close Brothers Group plc (2008-2014) y Catlin Group Ltd (2010-2014).

Comisiones del consejo de las que es miembro Ejecutiva, nombramientos (presidente), retribuciones (presidente), supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento (presidente) e innovación y tecnología.



D. Matías Rodríguez Inciarte

► **Vicepresidente 2º**
Consejero ejecutivo

Nacido en 1948 en Oviedo.
Se **incorporó al consejo** en 1988.

Licenciado en Ciencias Económicas y Técnico Comercial y Economista del Estado. Realizó estudios empresariales en el MIT.

Otros cargos relevantes: ha sido ministro de la Presidencia entre 1981 y 1982, además de secretario general técnico del Ministerio de Economía, secretario general del Ministerio de Relaciones con las Comunidades Europeas y secretario de estado adjunto al Presidente. En la actualidad, es presidente de la Fundación Princesa de Asturias y del consejo social de la Universidad Carlos III de Madrid, y consejero externo de Sanitas, S.A. de Seguros y de Financiera Ponferrada, S.A., SICAV.

Comisiones del consejo de las que es miembro Ejecutiva, delegada de riesgos (presidente) e innovación y tecnología.

3. Salvo que se indique otra cosa, la actividad principal de los miembros del consejo es la que realizan en el Grupo como consejeros del Banco, ya sean ejecutivos o externos.



D. Guillermo de la Dehesa Romero

► **Vicepresidente 3º**
Consejero externo
(independiente)

Nacido en 1941 en Madrid.
Se **incorporó al consejo** en 2002.

Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España (en excedencia).

Actividad principal: asesor internacional de Goldman Sachs International.

Otros cargos relevantes: fue secretario de Estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A. y, en la actualidad, es vicepresidente no ejecutivo de Amadeus IT Holding, S.A., presidente del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, miembro del Group of Thirty, de Washington, presidente del consejo rector de IE Business School y presidente no ejecutivo de Aviva Grupo Corporativo, S.L. y de Aviva Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Comisiones del consejo de las que es miembro

Ejecutiva, auditoría (presidente), nombramientos, retribuciones, supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, internacional e innovación y tecnología.



D. Rodrigo Echenique Gordillo

► **Vicepresidente 4º**
Consejero ejecutivo

Nacido en 1946 en Madrid.
Se **incorporó al consejo** en 1988.

Licenciado en Derecho y Abogado del Estado.

Otros cargos relevantes: fue consejero delegado de Banco Santander, S.A. entre 1988 y 1994. En la actualidad, es también consejero no ejecutivo de Inditex, S.A. Ha desempeñado el cargo de vocal del consejo de administración de diversas sociedades industriales y financieras como Ebro Azúcares y Alcoholes, S.A. e Industrias Agrícolas, S.A. Ha sido miembro y posteriormente presidente del *advisory board* de Accenture, S.A. Asimismo, es presidente no ejecutivo de NH Hotels Group, S.A. y ha ocupado los cargos de presidente no ejecutivo de Vocento, S.A. y de Vallehermoso, S.A.

Comisiones del consejo de las que es miembro

Ejecutiva, delegada de riesgos, internacional e innovación y tecnología.



Ms. Sheila C. Bair

Consejera externa
(independiente)

Nacida en 1954 en Wichita, Kansas.

Se **incorporó al consejo** en 2014.

Joint Degree por la University of Kansas School of Law y Bachelor of Arts por la University of Kansas.

Actividad principal: *Senior advisor* y presidente de la *Systemic Risk Council* de The Pew Charitable Trust y columnista de la revista Fortune.

Otros cargos relevantes: ha sido presidenta de la Federal Deposit Insurance Corporation entre 2006 y 2011, profesora de política financiera regulatoria en la escuela de negocios Isenberg de la University of Massachusetts-Amherst entre 2002 y 2006 y *Assistant Secretary* del departamento del Tesoro de los EE.UU. entre 2001 y 2002. Asimismo, es consejera no ejecutiva de Thomson Reuters Corporation y Host Hotels & Resorts Inc. Es también miembro fundador del consejo de The Volcker Alliance.

Comisiones del consejo de las que es miembro

Supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.



D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Consejero externo (dominical)

Nacido en 1973 en Santander.

Se **incorporó al consejo** en 2004.

Licenciado en Derecho.

Actividad principal: presidente y consejero delegado de JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.

Otros cargos relevantes: Además de su actividad profesional en el sector financiero, colabora con diversas instituciones sin ánimo de lucro. Es presidente desde 2014 de la Fundación Botín y es asimismo patrono de la Fundación Princesa de Gerona y del Instituto de Investigaciones Prehistóricas de Cantabria.



D.ª Sol Daurella Comadrán

*Consejera externa
(independiente)*

Nacida en 1966 en Barcelona.

Es **nombrada consejera** por cooptación en la reunión del consejo del 25 de noviembre de 2014.

Licenciada en Ciencias Empresariales y MBA en Administración de Empresas.

Actividad principal: presidenta ejecutiva de Coca-Cola Iberian Partners, S.A.

Otros cargos relevantes: en la actualidad, es consejera no ejecutiva de Acciona, S.A. Ha sido miembro de la junta directiva del Círculo de Economía y consejera externa independiente de Banco Sabadell, S.A. Es, además, Cónsul General Honorario de Islandia en Cataluña.

Comisiones del consejo de las que es miembro

Nombramientos y retribuciones.



D. Carlos Fernández González

*Consejero externo
(independiente)*

Nacido en 1966 en México D. F., México.

Es **nombrado consejero** por cooptación en la reunión del consejo del 25 de noviembre de 2014.

Ingeniero Industrial, ha realizado programas de alta dirección en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa.

Actividad principal: es presidente del consejo de administración y director general de Finaccess, S.A.P.I.

Otros cargos relevantes: en la actualidad, es consejero de Grupo Financiero Santander, S.A.B. de C.V. y del Grupo Modelo.

Comisiones del consejo de las que es miembro

Auditoría, nombramientos y supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.



D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer

*Consejera externa
(independiente)*

Nacida en 1949 en Barcelona.

Se **incorporó al consejo** en 2012.

Doctora en Derecho.

Actividad principal: catedrática de Derecho Penal de la Facultad de Derecho ESADE-URL.

Otros cargos relevantes: ha sido Rectora de la Universidad Ramon Llull, vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del Comité Permanente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y directora general del Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

Comisiones del consejo de las que es miembro

Internacional e innovación y tecnología.



D. Ángel Jado Becerro de Bengoa

*Consejero externo
(independiente)*

Nacido en 1945 en Santander.

Se **incorporó al consejo** en 2010.

Licenciado en Derecho y Diplomado en Administración y Dirección de Empresas.

Otros cargos relevantes: fue consejero de Banco Banif, S.A. entre 2001 y 2013. Actualmente, ocupa además diversos cargos en sociedades de inversión mobiliaria.

Comisiones del consejo de las que es miembro

Delegada de riesgos, auditoría, nombramientos, retribuciones y supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.



D. Juan Rodríguez Inciarte

*Consejero ejecutivo
y director general*

Nacido en 1952 en Oviedo.

Se **incorporó al consejo** en 2008.

Licenciado en Ciencias Económicas.

Otros cargos relevantes: es consejero de Santander UK plc, Santander Consumer Finance, S.A. y de SAM Investment Holdings Limited. Ha sido miembro del consejo de The Royal Bank of Scotland y de NatWest Bank, consejero y miembro de la comisión ejecutiva del Instituto Bancario San Paolo di Torino y consejero de First Union (hoy, Wells Fargo & Company). Ha sido asimismo consejero de NIBC Bank NV, Sovereign Bancorp (hoy, Santander Bank NA), CEPESA, ABN AMRO, entre otros.

Comisiones del consejo de las que es miembro
Delegada de riesgos.



D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga

*Consejera externa
(independiente)*

Nacida en 1949 en Santander.

Se **incorporó al consejo** en 2007.

Doctora en Derecho. Ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School.

Actividad principal: profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Otros cargos relevantes: ha sido ministra de Medio Ambiente, presidenta de la comisión de Asuntos Europeos y de la de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y presidenta para España y Portugal y vicepresidenta para Europa de Siebel Systems. Actualmente es miembro electivo del Consejo de Estado, miembro de la Real Academia de Doctores y consejera no ejecutiva de ENCE Energía y Celulosa, S.A. y Enagas, S.A.

Comisiones del consejo de las que es miembro
Ejecutiva, delegada de riesgos, auditoría, retribuciones y supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.



D. Juan Miguel Villar Mir

*Consejero externo
(independiente)*

Nacido en 1931 en Madrid.

Se **incorporó al consejo** en 2013.

Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, licenciado en Derecho y diplomado en Organización Industrial.

Actividad principal: es presidente del Grupo OHL y del Grupo Villar Mir, y representante de estas entidades como vicepresidente en Abertis Infraestructuras, S.A. y en Inmobiliaria Colonial, S.A., respectivamente.

Otros cargos relevantes: fue ministro de Hacienda y vicepresidente del gobierno para Asuntos Económicos entre 1975 y 1976. Ha sido presidente de Electra de Viesgo, Altos Hornos de Vizcaya, Hidro Nitro Española, Empresa Nacional de Celulosa, Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Cementos del Cinca y Cementos Portland Aragón y Puerto Sotogrande. En la actualidad es, además, miembro de la Real Academia de Ingeniería.

Comisiones del consejo de las que es miembro
Auditoría y supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.



D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca

Secretario general y del consejo

Nacido en 1952 en Madrid.

Se **incorporó al Grupo** en 1987.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, ICADE-E3 y Abogado del Estado.

Otros cargos relevantes: es vicepresidente de la Fundación de Estudios Financieros. Ha sido secretario general técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, secretario general del Banco de Crédito Industrial, secretario general y consejero-director general de Banco Santander de Negocios y consejero de Dragados, S.A., Bolsas y Mercados Españoles (BME) y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid.

Secretario de las comisiones del consejo

Ejecutiva, delegada de riesgos, auditoría, nombramientos, retribuciones, supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, internacional e innovación y tecnología.

Reelección de consejeros en la junta general ordinaria de 2015

De acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos sociales* y el artículo 22 del Reglamento del Consejo*, el plazo de duración del cargo de administrador es de tres años, produciéndose anualmente la renovación del consejo por terceras partes.

En la junta general ordinaria de accionistas de 2015, que se prevé celebrar el día 26 o 27 de marzo, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, y siguiendo el turno determinado por la antigüedad en el cargo para la renovación anual y por terceras partes del consejo que establece el artículo 55 de los Estatutos, corresponde proponer la reelección de D. Juan Rodríguez Inciarte, D. Matías Rodríguez Inciarte, D. Juan Miguel Villar Mir y D. Guillermo de la Dehesa Romero, los dos primeros como consejeros ejecutivos, el tercero como consejero externo independiente y el último como consejero externo, no dominical ni independiente.

* Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Banco Santander se publican en la página web del Grupo (www.santander.com).

Asimismo, se someterá a la junta general la ratificación de los nombramientos de D. Carlos Fernández González –reeligiéndole además por un plazo de tres años–, D.ª Sol Daurella Comadrán, Mr. Bruce Carnegie-Brown y D. José Antonio Álvarez Álvarez, los tres primeros como independientes y el último como ejecutivo. Los perfiles profesionales y descripción de su actividad figuran en las páginas anteriores.

Las reelecciones se someterán al voto separado de la junta (artículo 21.2 del reglamento de la junta). Dada la implantación de esta práctica de elección desde la junta general ordinaria de 2005, todos los actuales consejeros han sido sometidos al voto separado de la junta.

Función

El consejo de administración asume como núcleo de su misión la función de supervisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria del mismo en los correspondientes órganos ejecutivos y en los distintos equipos de dirección.

Composición y estructura del consejo de administración¹

Consejo de administración		Comisiones									
		Ejecutivo	Externo	1. Comisión ejecutiva	2. Comisión delegada de riesgos	3. Comisión de auditoría	4. Comisión de nombramientos	5. Comisión de retribuciones	6. Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	7. Comisión internacional	8. Comisión de innovación y tecnología.
Presidenta	D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	■		P						P	P
Consejero delegado	D. José Antonio Álvarez Álvarez ²	■		■	■					■	■
Vicepresidente primero	Mr. Bruce Carnegie-Brown ²		I	■			P	P	P		■
Vicepresidente segundo	D. Matías Rodríguez Inciarte	■		■	P						■
Vicepresidente tercero	D. Guillermo de la Dehesa Romero ³		I	■		P	■	■	■	■	■
Vicepresidente cuarto	D. Rodrigo Echenique Gordillo	■		■	■					■	■
Vocales	Ms. Sheila C. Bair		I						■		
	D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea		D								
	D.ª Sol Daurella Comadrán ²		I				■	■			
	D. Carlos Fernández González ²		I			■	■		■		
	D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer		I							■	■
	D. Ángel Jado Becerro de Bengoa		I		■	■	■	■	■		
	D. Juan Rodríguez Inciarte	■			■						
	D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga		I	■	■	■		■	■		
D. Juan Miguel Villar Mir		I			■			■			
Secretario general y del consejo	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca			■	■	■	■	■	■	■	■

1. Datos a 23 de febrero de 2015.

2. Su nombramiento se someterá a la ratificación de la junta general que se prevé celebrar el día 26 o 27 de marzo de 2015, en primera o segunda convocatoria.

3. Está previsto proponer la reelección como consejero de D. Guillermo de la Dehesa en la junta general ordinaria de 2015. A partir del momento de su reelección tendría la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

El Reglamento del Consejo (artículo 3) reserva a este, con carácter indelegable, la aprobación de las políticas y estrategias generales y, en particular, los planes estratégicos, los objetivos de gestión y el presupuesto anual, las políticas de gobierno corporativo, de responsabilidad social corporativa, de dividendos y de autocarera, la política general de riesgos y las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.

Asimismo, el consejo se reserva, con el mismo carácter indelegable, entre otras materias, la adquisición y disposición de activos sustanciales (salvo cuando la competencia corresponda a la junta de accionistas) y las grandes operaciones societarias, la determinación de la retribución de cada consejero, así como la aprobación de los contratos que regulen la prestación por los administradores de funciones distintas a las de simple consejero, incluidas las ejecutivas, y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de las mismas, la selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros, la selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados) y el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos, así

como la definición de las condiciones básicas de sus contratos, y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales. En las materias a que se refiere este párrafo, la comisión ejecutiva podrá adoptar las correspondientes decisiones, por delegación del consejo y cuando razones de urgencia lo justifiquen.

Tanto los Estatutos (artículo 40) como el citado Reglamento (artículo 5) establecen la obligación del consejo de velar para que el Banco cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Además, el consejo del Banco tiene una muy intensa participación en la función de riesgos del Grupo. De sus 15 miembros, 12 están integrados en alguna de las tres comisiones del consejo con competencias en materia de riesgos: ejecutiva, delegada de riesgos y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

Participación en el capital social

Directa	Indirecta	Acciones representadas	Total	% del capital social	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento	Fecha de expiración ⁷	Fecha de la última propuesta de la comisión de nombramientos
110.464	17.334.286	-	17.444.750	0,124%	04.02.1989	28.03.2014	Primer semestre de 2017	17.02.2014
425.458	-	1.240	426.698	0,003%	25.11.2014	25.11.2014	Primer semestre de 2018	25.11.2014
2	-	-	2	0,000%	25.11.2014	25.11.2014	Primer semestre de 2018	21.11.2014
1.385.728	120.966	181.935	1.688.629	0,012%	07.10.1988	30.03.2012	Primer semestre de 2015	17.02.2012
139	-	-	139	0,000%	24.06.2002	22.03.2013	Primer semestre de 2016	13.02.2013
658.758	13.594	-	672.352	0,005%	07.10.1988	28.03.2014	Primer semestre de 2017	17.02.2014
1	-	-	1	0,000%	27.01.2014	27.01.2014	Primer semestre de 2017	23.01.2014
4.793.481	-	128.384.014	133.141.495	0,947%	25.07.2004	22.03.2013	Primer semestre de 2016	13.02.2013
920	270.370	-	271.290	0,002%	25.11.2014	25.11.2014	Primer semestre de 2018	21.11.2014
15.434.451	-	-	15.434.451	0,110%	25.11.2014	25.11.2014	Primer semestre de 2018	21.11.2014
5.181	-	-	5.181	0,000%	30.03.2012	28.03.2014	Primer semestre de 2017	17.02.2014
2.050.000	5.100.000	-	7.150.000	0,051%	11.06.2010	22.03.2013	Primer semestre de 2016	13.02.2013
1.673.175	-	-	1.673.175	0,012%	28.01.2008	30.03.2012	Primer semestre de 2015	17.02.2012
166.888	-	-	166.888	0,001%	26.03.2007	22.03.2013	Primer semestre de 2016	13.02.2013
1.176	-	-	1.176	0,000%	07.05.2013	28.03.2014	Primer semestre de 2017	17.02.2014
26.705.822	22.839.216	128.531.189	178.076.227	1,266%				Total

4. Con efectos 13 de enero de 2015.

5. Con efectos 12 de febrero de 2015.

6. Con efectos 18 de febrero de 2015.

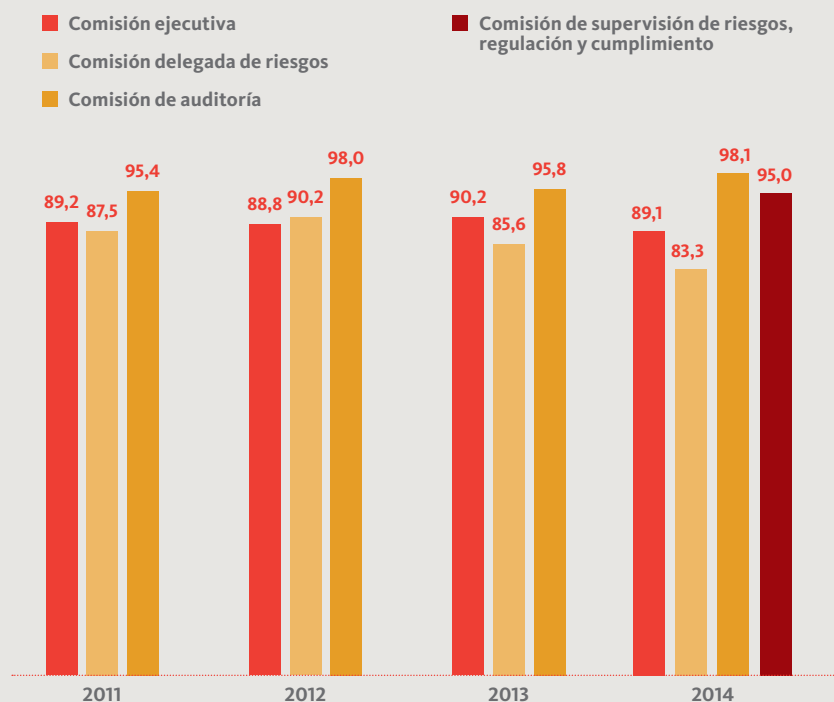
7. No obstante, y conforme a lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos, los cargos se renovarán anualmente por terceras partes, siguiéndose para ello el turno determinado por la antigüedad de aquellos, según la fecha y orden del respectivo nombramiento.

■ Presidente de la comisión
■ Vicepresidente de la comisión
■ Dominical
■ Independiente

Gobierno corporativo de la función de riesgos

Evolución del índice medio de asistencia a las reuniones de las comisiones del consejo

%



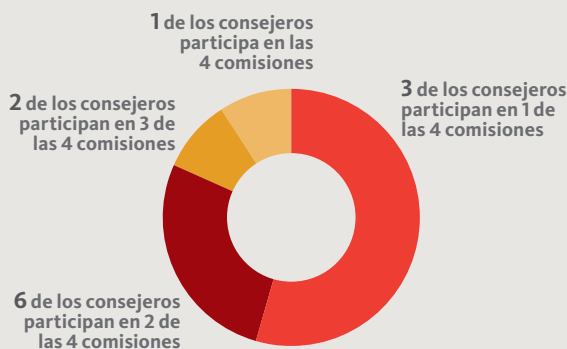
- D. Matías Rodríguez Inciarte, vicepresidente ejecutivo de Banco Santander, preside la comisión delegada de riesgos.
- La comisión delegada de riesgos se reunió en 2014 en 96 ocasiones, en sesiones con una duración aproximada de tres horas cada una.
- La comisión ejecutiva se reunió 65 veces en 2014 y dedicó una parte muy importante de su tiempo a tratar sobre riesgos.
- La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, apoya y asesora al consejo de administración en la función de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de regulación y cumplimiento. Se ha constituido en junio de 2014 y ha celebrado cinco reuniones durante el año pasado.

Número de reuniones de las comisiones ejecutiva, delegada de riesgos, de auditoría y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento

Comisiones	2010	2011	2012	2013	2014
Ejecutiva	55	59	59	58	65
Delegada de riesgos	99	99	98	97	96
Auditoría	11	12	11	12	13
Supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento*	-	-	-	-	5
Total de reuniones	165	170	168	167	179

* Conforme a lo dispuesto en los artículos 54 bis de los Estatutos sociales y 17 bis del Reglamento del Consejo la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento celebra su primera sesión el día 23 de julio de 2014.

Participación cruzada en las comisiones ejecutiva delegada de riesgos, auditoría y supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento



Tamaño y composición del consejo

Desde finales de 2010, el tamaño del consejo se ha reducido en un 25%, pasando de 20 a 15 miembros.

El consejo de administración tiene una composición equilibrada entre consejeros ejecutivos y externos. Todos sus miembros se caracterizan por su capacidad profesional, integridad e independencia de criterio.

Conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, la comisión de nombramientos en sus reuniones de 20 y 23 de febrero de 2015 ha procedido a verificar el carácter de cada consejero. Su propuesta ha sido elevada al consejo, que la ha aprobado en su sesión del 23 de febrero de 2015.

El consejo tiene actualmente 15 miembros, de los que cinco son ejecutivos y 10 externos. De estos últimos, nueve son independientes y uno dominical.

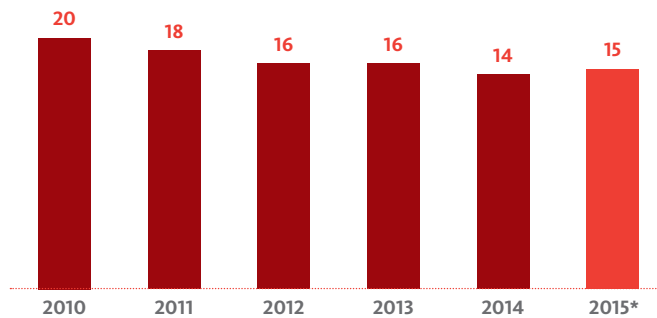
Durante el ejercicio 2014 se produjeron los siguientes cambios en la composición del consejo:

Tras el fallecimiento del anterior presidente, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, el consejo de administración del Banco, reunido el día 10 de septiembre de 2014, acordó nombrar presidenta ejecutiva de la Entidad a D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

El consejo, en su reunión del 25 de noviembre, designó consejero delegado a D. José Antonio Álvarez Álvarez en sustitución de D. Javier Marín Romano, acordando asimismo los nombramientos de Mr. Bruce Carnegie-Brown, como vicepresidente consejero independiente, y coordinador de los externos, y de D.ª Sol Daurella Comadrán y D. Carlos Fernández González, como consejeros independientes, cubriendo las vacantes producidas por el fallecimiento de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y por la renuncia de D. Fernando de Asúa Álvarez y D. Abel Matutes Juan.

Ya en 2015, el consejo de administración, en su sesión de 16 de enero, acordó nombrar a D. Rodrigo Echenique Gordillo, vicepresidente del consejo, consejero ejecutivo, dependiendo del mismo, de acuerdo con las recomendaciones regulatorias sobre gobierno corporativo, la función de cumplimiento, asumiendo además otras que le asigne la presidenta del Banco.

Evolución del tamaño del consejo



Consejeros ejecutivos

De acuerdo con el Reglamento del Consejo (artículo 6.2.a), son ejecutivos los siguientes consejeros: D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. José Antonio Álvarez Álvarez, D. Rodrigo Echenique Gordillo, D. Matías Rodríguez Inciarte, y D. Juan Rodríguez Inciarte.

Consejeros externos dominicales

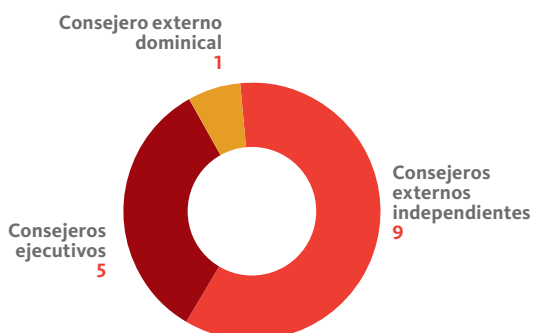
Según el artículo 6.2 b) del Reglamento del Consejo, son dominicales los consejeros externos o no ejecutivos que posean o representen una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados.

El consejo, apreciando las circunstancias que concurren en el caso, y previo informe de la comisión de nombramientos, considera que D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea es consejero externo dominical.

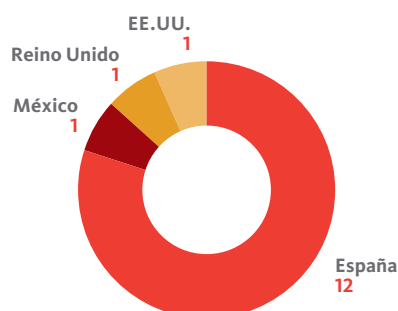
Consejeros externos independientes

El Reglamento del Consejo (artículo 6.2.c) incorpora la definición legal de consejero independiente que establece el artículo 8 de la Orden ECC/461/2013, que coincide sustancialmente con la ahora prevista en el artículo 529 duodécimo 4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Composición actual del consejo



Diversidad geográfica en el consejo



Apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos, el consejo considera que son externos independientes los siguientes nueve consejeros: Mr. Bruce Carnegie-Brown, D. Guillermo de la Dehesa Romero, Ms. Sheila C. Bair, D.^a Sol Daurella Comadrán, D. Carlos Fernández González, D.^a Esther Giménez-Salinas i Colomer, D. Ángel Jado Becerro de Bengoa, D.^a Isabel Tocino Biscarolasaga y D. Juan Miguel Villar Mir.

En cuanto a D. Guillermo de la Dehesa Romero, que actualmente está calificado como consejero externo independiente, continuará con tal consideración hasta la finalización de su mandato con ocasión de la próxima junta general ordinaria de accionistas. El consejo ha acordado proponer a la junta general su reelección como consejero externo no dominical ni independiente.

Dado el número actual de consejeros (15), el porcentaje de consejeros externos independientes en el consejo es de un 60%.

Dicho porcentaje supera significativamente el umbral mínimo de un tercio establecido por el artículo 6.1 del Reglamento del Consejo y refleja el objetivo del consejo de que en su composición predominen los consejeros externos y, entre ellos, los que tengan la condición de independientes.

Diversidad en el consejo

Corresponde a la comisión de nombramientos, según establece el artículo 17.4.a) del Reglamento del Consejo, proponer y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero.

Por lo que se refiere a la diversidad de género, tanto la comisión de nombramientos como el consejo de administración son conscientes de la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero.

El consejo ha aprobado, a propuesta de la comisión de nombramientos, un objetivo de composición del consejo, que fija en un 25% el porcentaje mínimo de consejeras.

En la actualidad, hay cinco mujeres en el consejo de administración de las que una de ellas es su presidenta, D.^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, y el resto consejeras externas independientes: Ms. Sheila C. Bair, D.^a Sol Daurella Comadrán, D.^a Esther Giménez-Salinas y D.^a Isabel Tocino Biscarolasaga.

El porcentaje de mujeres en el consejo de Banco Santander (33,3%) es claramente superior al de la media de las grandes empresas europeas cotizadas en bolsa. Según un estudio realizado por la Comisión Europea con datos de marzo de 2014 dicho porcentaje era del 17,8% para el conjunto de los 28 países de la Unión Europea y del 14,8% para España.

Presidenta ejecutiva y consejero delegado

La presidenta del consejo es la superior jerárquica del Banco (artículos 48.1 y 8.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Por su parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo establece que corresponde al consejero delegado la gestión diaria de las distintas áreas de negocios.

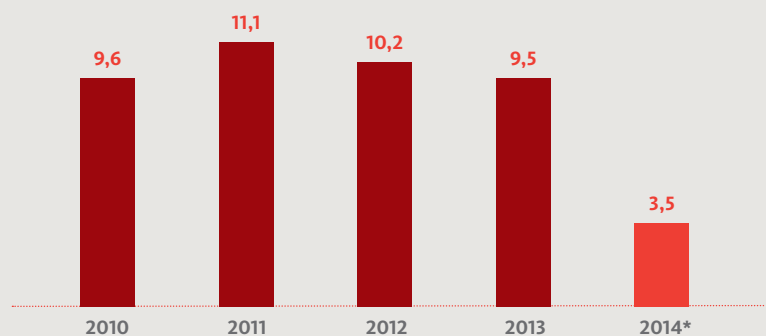
Existe una clara separación de funciones entre la presidenta ejecutiva, el consejero delegado, el consejo y sus comisiones, y unos contrapesos adecuados que garantizan el debido equilibrio en la estructura de gobierno corporativo del Banco, como son:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto de la presidenta como del consejero delegado.
- El vicepresidente coordinador de los consejeros externos, que tiene la consideración de independiente, preside las comisiones de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.
- La comisión delegada de riesgos está presidida por un vicepresidente ejecutivo del consejo que no reporta al consejero delegado.
- La comisión de auditoría está presidida por un vicepresidente que es consejero independiente.
- De las facultades delegadas en la presidenta y el consejero delegado quedan excluidas las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.

Años en el cargo de los consejeros independientes

Datos a cierre de cada ejercicio salvo 2014

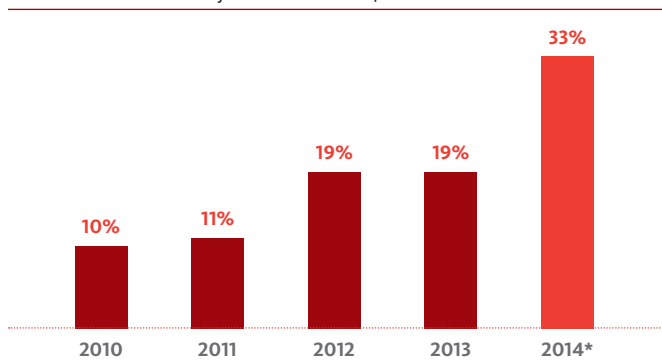
A fecha del presente documento, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes es de 3,5 años.



* Datos a fecha del presente documento.

Evolución del % de mujeres en el consejo

Datos a cierre de cada ejercicio salvo 2014



* Datos a 23 de febrero de 2015.

Planes de sucesión del presidente y del consejero delegado

La planificación de la sucesión de los principales administradores es un elemento clave del buen gobierno del Banco que asegura que el relevo en el seno del consejo se produce siempre de forma ordenada. El proceso está regulado en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

Nombramiento de la nueva presidenta

Tras el fallecimiento del anterior presidente, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, el consejo de administración del Banco, reunido el 10 de septiembre de 2014, acordó nombrar presidenta ejecutiva de la Entidad a D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

La propuesta de dicho nombramiento fue formulada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento del Consejo, por la comisión de nombramientos y retribuciones. Al analizar la idoneidad de la Sra. Botín, la comisión de nombramientos y retribuciones consideró que, dadas sus cualidades personales y profesionales, su experiencia, su trayectoria en el Grupo y su unánime reconocimiento nacional e internacional, era la persona más adecuada para el cargo.

Reglas de sustitución interina de la presidenta

El artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones de la presidenta del consejo de administración en defecto de los vicepresidentes.

	Número de vocales	Número de consejeras	% de consejeras
Consejo	15	5	33,3%
Comisión ejecutiva	7	2	28,6%
Comisión delegada de riesgos	6	1	16,7%
Comisión de auditoría	5	1	20,0%
Comisión de nombramientos	5	1	20,0%
Comisión de retribuciones	5	2	40,0%
Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	7	2	28,6%
Comisión de innovación y tecnología	7	2	28,6%
Comisión internacional	5	2	40,0%

Lead director

Por acuerdo de la junta del 28 de marzo de 2014 se ha elevado a rango estatutario la figura de consejero coordinador, que ya contemplaba el Reglamento del Consejo, definiendo sus atribuciones en el artículo 49 bis. De conformidad con lo establecido en este último, el consejero coordinador estará especialmente facultado para: (i) solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado; (ii) coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos; y (iii) dirigir la evaluación periódica del presidente del consejo de administración.

El consejo de administración, en su reunión del 25 de noviembre, nombró a Mr. Bruce Carnegie-Brown vicepresidente primero y consejero coordinador (*lead director*) en sustitución de D. Fernando de Asúa Álvarez.

La designación del consejero coordinador se ha realizado por tiempo indefinido y con la abstención de los consejeros ejecutivos, según establecen los Estatutos sociales.

Secretario del consejo

Los Estatutos (artículo 45.2) incorporan entre las funciones del secretario las de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por el Banco y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

El secretario del consejo es el secretario general del Banco y desempeña igualmente la secretaría de todas las comisiones del consejo.

El Reglamento del Consejo (artículo 17.4.d)) prevé que, en el caso de nombramiento o cese del secretario del consejo, la comisión de nombramientos ha de informar de las propuestas correspondientes con carácter previo a su sometimiento al consejo.

Funcionamiento del consejo

Durante el ejercicio 2014 se ha reunido 16 veces.

El consejo celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. El Reglamento del Consejo fija en nueve el número mínimo de sus reuniones anuales ordinarias.

El consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros (artículo 46.1 de Estatutos). Además, el consejero coordinador de los externos o *lead director* está especialmente facultado para solicitar la convocatoria del consejo de administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado (artículo 49 bis.1 (i) de Estatutos).

Cuando los consejeros no puedan asistir a la reunión, podrán delegar en cualquier otro consejero para que les represente en aquella a todos los efectos, por escrito y con carácter especial para cada sesión. La representación se conferirá con instrucciones. Los consejeros externos solo pueden ser representados por otro consejero externo.

El consejo puede celebrarse en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación entre ellas en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto.

Para que el consejo quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

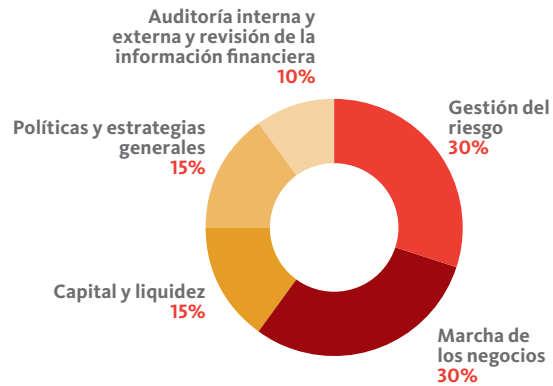
Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

El consejo ha tenido en 2014 un conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas de negocio del Grupo, a través de los informes de gestión y de riesgos presentados por el consejero delegado y el vicepresidente ejecutivo que preside la comisión delegada de riesgos, respectivamente.

Durante el año el consejo también ha sido informado de las conclusiones de las auditorías externa e interna.

El gráfico siguiente recoge el desglose aproximado del tiempo dedicado a cada función en las reuniones celebradas por el consejo durante el ejercicio 2014.

Tiempo aproximado dedicado a cada función



Dedicación a las tareas del consejo

Una de las obligaciones de los consejeros recogidas expresamente en el Reglamento del Consejo es la de diligente administración que, entre otros deberes, exige que los mismos dediquen a su función el tiempo y el esfuerzo necesarios. En cuanto al número máximo de consejos de administración a los que pueden pertenecer, es de aplicación lo establecido en el artículo 26 de la Ley 10/2014, del 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Así, los consejeros del Banco no podrán ocupar al mismo tiempo más de: (a) un cargo ejecutivo más dos cargos no ejecutivos o (b) cuatro cargos no ejecutivos. A estos efectos se computarán como un solo cargo los ocupados dentro del mismo grupo (incluyendo las sociedades en las que el Banco posea una participación significativa) y no se computarán los cargos ostentados en organizaciones sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales. El Banco Central Europeo podrá autorizar que un consejero ocupe un cargo no ejecutivo adicional si considera que ello no impide el correcto desempeño de sus actividades en el Banco.

Comparativa del número de reuniones celebradas*

La firma Spencer Stuart, en un estudio realizado sobre la dedicación de los consejeros, concluye que el tiempo medio estimado que cada consejero del Banco destinó a las tareas del consejo y sus comisiones fue de 300,1 horas, frente a una media de 80,8 horas de los consejeros de los principales bancos de Reino Unido (Lloyds, Barclays, Standard Chartered y HSBC), de 120,8 horas de los de EE.UU. y Canadá (Bank of America, Goldman Sachs, JP Morgan Chase, Citigroup, Morgan Stanley, Wells Fargo y Royal Bank of Canada) y de 109,6 horas de un conjunto de bancos internacionales (Société Générale, BNP Paribas, BBVA, Credit Suisse, Deutsche Bank, UBS, UniCredit, Intesa SanPaolo, Nordea e Itaú).

	Santander	Media EE.UU. y Canadá	Media Reino Unido	Media Europa y otros países
Consejo	11	13,7	8,8	12,8
Comisión ejecutiva	59	3	-	22,0
Comisión delegada de riesgos	98	7,7	7,3	13,8
Comisión de auditoría	11	12,1	9,3	10,8
Comisión de nombramientos**	11	6,1	3,3	6,2
Comisión de retribuciones**	11	8,7	7,5	9,0

* Los datos se refieren a 2012, último año del que hay información comparativa.

** Hasta el 23 de octubre de 2014 existía una comisión conjunta de nombramientos y retribuciones.

Los consejeros han de procurar que las inasistencias a las reuniones del consejo y de las comisiones de las que son miembros se reduzcan a los casos indispensables.

La comisión de nombramientos analiza anualmente la dedicación al cargo de los consejeros, valorando, a partir de la información recibida sobre sus otras obligaciones profesionales y cualquier otra disponible, si pueden dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración. La dedicación se tiene en cuenta también en los casos de reelección, ya que la propuesta de la comisión de nombramientos ha de contener una evaluación del trabajo y de la dedicación efectiva al cargo durante el último periodo de tiempo en que los hubiera desempeñado el consejero propuesto.

Formación de consejeros y programa de información

Como resultado del proceso de autoevaluación del consejo, efectuado en 2005, se puso en marcha un programa continuado de formación de consejeros.

Durante 2014 se han celebrado siete sesiones con una asistencia media de nueve consejeros, que han dedicado aproximadamente una hora a cada encuentro. En dichas reuniones se abordaron en profundidad, entre otros, los siguientes asuntos: los sistemas de decisión de riesgos y tendencias futuras, las implicaciones tecnológicas del nuevo escenario regulatorio y la directiva europea de resolución bancaria, así como aspectos relacionados con el negocio del Grupo en los mercados de capitales, el riesgo operacional, el *Advanced Management Model* y el nuevo supervisor europeo.

El Reglamento (artículo 21.7) establece que el consejo pondrá a disposición de los nuevos consejeros un programa de información que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente del Banco y de su Grupo.

Los miembros del consejo Mr. Bruce Carnegie-Brown, D.^ª Sol Daurella Comadrán y D. Carlos Fernández González, nombrados por acuerdo del consejo de 25 de noviembre de 2014, asisten a un programa de información para nuevos consejeros en el que se abordan los siguientes asuntos:

- Presentación general del Grupo y del contexto regulatorio en el que opera.
- Principales geografías y negocios del Grupo.
- Áreas de apoyo más relevantes (tecnología y operaciones, riesgos y auditoría).
- Sostenibilidad, comunicación y marca Santander.

Autoevaluación del consejo

El ejercicio de autoevaluación continuada que lleva a cabo el consejo con el apoyo de la firma Spencer Stuart parte de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros e incluye —de acuerdo con lo que recoge el Reglamento del Consejo— una sección especial para la evaluación individual del presidente del consejo, del consejero delegado y de los restantes consejeros, así como una evaluación independiente basada, entre otros, en un contraste de mercado (*benchmarking*) respecto de otros bancos internacionales comparables.

El último proceso de autoevaluación se ha centrado en las siguientes materias: organización, funcionamiento y contenidos del consejo y sus comisiones; comparación con otros bancos internacionales; y preguntas abiertas sobre cuestiones relacionadas con el futuro (estrategia y factores internos y externos que pueden afectar a la evolución del Grupo) y otros asuntos de interés.

Los consejeros reiteran como en años anteriores como fortalezas del gobierno corporativo del Grupo: el alto nivel de dedicación y compromiso de los miembros del consejo e involucración en el control de todos los riesgos, no solo de los crediticios; la experiencia y conocimiento de los consejeros del negocio bancario; el equilibrio entre consejeros ejecutivos y externos, tanto en el consejo como en sus comisiones; y el muy buen funcionamiento de las comisiones del consejo, en particular de la ejecutiva.

Para el ejercicio de evaluación independiente, Spencer Stuart ha realizado una comparativa con 23 instituciones financieras internacionales de primer nivel en lo que se refiere a la composición y dedicación del consejo, las remuneraciones y otros aspectos de gobierno corporativo, en el que el Banco se sitúa en una posición muy destacada.

Nombramiento, reelección y ratificación de consejeros

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos.

Aunque las propuestas de dicha comisión no tienen carácter vinculante, el Reglamento del Consejo establece que si el consejo se apartara de ellas habrá de motivar su decisión.

En la actualidad, todos los consejeros han sido nombrados o reelegidos a propuesta de la comisión de nombramientos.

Algunas medidas concretas adoptadas como consecuencia de la autoevaluación del consejo en los últimos años

- Una modificación estatutaria, aprobada por junta general, de reducir el tamaño máximo del consejo de 30 consejeros a 22.
- Un procedimiento más detallado de sucesión, recogido en el Reglamento del Consejo, de los cargos en el consejo —en particular, los de presidente y consejero delegado—.
- Celebración de sesiones monográficas anuales del consejo dedicadas a la estrategia del Grupo.
- Un programa continuado de formación de consejeros, que se ha desarrollado ininterrumpidamente desde que fuera propuesto en el proceso de autoevaluación de 2005.

Con ocasión de las vacantes producidas en el consejo por el fallecimiento del anterior presidente, D. Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos, y la renuncia a sus puestos de consejero y demás cargos en el consejo que presentaron los consejeros independientes D. Fernando de Asúa Álvarez y D. Abel Matutes Juan, la comisión de nombramientos inició un proceso de selección de nuevos consejeros con la asistencia de la firma Russell Reynolds Associates, que llevó a cabo la búsqueda basándose en una valoración de las capacidades del consejo (matriz de competencias) para determinar los perfiles que optimizasen los objetivos estratégicos del Grupo.

Para cada vacante se tuvieron en cuenta diversos candidatos.

Las capacidades del consejo que se pretendían reforzar, según el análisis de competencias y diversidad realizado, fueron las relativas a los siguientes aspectos: conocimientos comerciales más allá de la banca, nuevas tecnologías, estrategia, experiencia internacional y pluralidad de nacionalidades y, por último, diversidad (en particular, número de mujeres). En base a todo lo anterior, la comisión propuso al consejo el nombramiento como consejeros independientes de Mr. Bruce Carnegie-Brown, D.ª Sol Daurella Comadrán y D. Carlos Fernández González cuyos perfiles profesionales pueden consultarse en las páginas anteriores de este informe.

En la selección de D. José Antonio Álvarez Álvarez como consejero delegado, la comisión de nombramientos barajó diversos candidatos, concluyendo que el entonces director general responsable de la división de gestión financiera y relaciones con inversores de Grupo Santander era la persona más idónea para ocupar este cargo.

Matriz de competencias del consejo

Durante el ejercicio 2014, se encargó a Russell Reynolds Associates la elaboración de un análisis de las competencias y diversidad de los miembros del consejo de administración. Los resultados de este análisis se muestran en la matriz de competencias que se incluye a continuación.

Del análisis realizado, las capacidades del consejo a mejorar eran las siguientes:

- Conocimientos comerciales más allá de la banca.
- Nuevas tecnologías.
- Estrategia.
- Experiencia internacional y pluralidad de nacionalidades
- Diversidad (en particular, número de mujeres).

Matriz de competencias de los miembros del consejo y análisis de diversidad*

	Experiencia en el sector financiero			Experiencia Internacional							Riesgos	Servicio Público Universidad/ Investigación	Tecnologías de la información	Estrategia	Diversidad de género	Otros
	Alta dirección	General	Banca	Nacionalidad no española	España	Latam	Reino Unido/ EE.UU.	Otros	Background en Contabilidad y Finanzas							
Presidenta ejecutiva	■	■	■		■	■	■	■	■	■		■	■	■	■	■
CEO	■	■	■		■	■	■	■	■			■	■			
Vicepresidentes	■	■	■		■	■	■		■	■	■	■	■	■		■
	■	■	■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Miembros del consejo	■	■	■	■			■	■	■	■	■	■			■	
	■	■	■		■				■	■	■			■		
	■	■	■		■				■		■	■		■		■
	■	■	■		■	■	■	■	■	■	■	■		■		■
	■	■	■		■				■		■	■			■	
	■	■	■		■	■	■	■	■		■	■		■		■
	■	■	■		■	■			■	■	■	■			■	
	■	■	■		■	■			■	■	■	■	■			■
Secretario general y del consejo	■	■	■		■			■	■	■	■		■			

■ Habilidades como ejecutivo ■ Habilidades como no ejecutivo

*Datos a noviembre de 2014.

Retribución

Sistema de retribución

La junta general del 28 de marzo de 2014 aprobó modificar los Estatutos sociales para ajustar el régimen retributivo de los consejeros ejecutivos a lo dispuesto en el RDL 14/2013 (hoy, Ley 10/2014) y en la Directiva CRD IV de modo que los componentes variables de su remuneración no puedan ser superiores al 100% de los componentes fijos, salvo que la junta general apruebe una ratio superior, que en ningún caso excederá del 200%.

En relación con lo anterior, la citada junta aprobó una ratio máxima entre los componentes fijos y variables de la remuneración de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2014 del 200%.

Las remuneraciones de los consejeros son aprobadas por el consejo, a propuesta de la comisión de retribuciones, a excepción de aquellas que consisten en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o que se realizan mediante otros sistemas de remuneración referenciados al valor de las acciones del Banco, cuya decisión corresponde, por ley y Estatutos, a la junta general, a propuesta del consejo, formulada previo informe de la comisión de retribuciones.

La política del Grupo prevé que solo los consejeros ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas.

Retribución del consejo en 2014

En 2014, el consejo ha acordado aumentar el conjunto de las retribuciones de los consejeros, por todos los conceptos, en un 8,9%.

El importe total devengado por el consejo en atenciones estatutarias ha ascendido en 2014 a 4,4 millones de euros, que es un 27,2% inferior al importe máximo acordado por la junta para el ejercicio de 6 millones de euros y muy similar a lo abonado en el año 2013.

Puede consultarse todo el detalle sobre la política retributiva de los consejeros en 2014 en el informe de la comisión de retribuciones que forma parte de la documentación social de Banco Santander.

A continuación, se muestra la evolución de la compensación total de los consejeros por el desempeño con funciones ejecutivas respecto del retorno total para el accionista *pay for performance*.

Anticipación y adaptación al marco regulatorio

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de retribuciones, promueve e impulsa un sistema retributivo que fomente la gestión rigurosa de los riesgos y hace un seguimiento continuo de las recomendaciones emanadas de los principales organismos nacionales e internacionales competentes en esta materia.

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

Según establecen el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos (artículo 59.1), el consejo de administración aprueba anualmente el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, en el que se exponen los criterios y fundamentos que determinan las remuneraciones correspondientes al ejercicio en curso, así como un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado y el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio, poniéndolo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria y sometiendo a votación consultiva.

El contenido de dicho informe está sujeto a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden ECC/461/2013 y en la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuyas disposiciones no han sido modificadas tras la entrada en vigor del citado artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital (introducido por la Ley 31/2014).

En el año 2014, el informe correspondiente al ejercicio 2013 se sometió a los accionistas en la junta general celebrada el día 28 de marzo, como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, obteniendo un porcentaje de votos a favor del 91,422%.

En 2015, además de someterse a la votación consultiva de la junta el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2014, el consejo propondrá también la aprobación, con carácter vinculante, de la política de remuneraciones de los consejeros para 2015 y 2016, en cumplimiento del nuevo artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Evolución de la retribución por todos los conceptos de los consejeros con funciones ejecutivas respecto del retorno total para el accionista*



* Cifras de retribución de los consejeros ejecutivos en miles de euros y de la evolución total para el accionista en porcentajes.

Transparencia

Conforme a los Estatutos (artículo 59.2), en la memoria anual se informa de manera individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se hacen constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los consejeros ejecutivos del Banco. La nota 5 de la memoria legal del Grupo recoge toda esta información.

Deberes de los consejeros, operaciones vinculadas y situaciones de conflicto de interés

Deberes

Los deberes de los consejeros se regulan en el Reglamento del Consejo, que se ajusta a lo previsto tanto en la normativa española vigente⁴ como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

El Reglamento contempla expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha del Banco y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia.

Operaciones vinculadas

Ningún miembro del consejo de administración, ninguna persona representada por un consejero, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas, ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado con el Banco durante el ejercicio 2014 y hasta la fecha de publicación de este informe, hasta donde el Banco conoce, transacciones relevantes o en condiciones no habituales de mercado.

El consejo, sin la intervención del interesado y previo informe favorable de la comisión de retribuciones, autorizó la venta por el Banco en condiciones de mercado de 2.403.923 acciones de MED 2001 Inversiones, Sicav, S.A. de las que era titular a D. Ángel Jado Becerro de Bengoa y sociedades de su grupo familiar.

Mecanismos de control

Según establece el Reglamento del Consejo (artículo 30), los consejeros deben comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto se refiere a una operación, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de nombramientos.

El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera siendo el órgano de resolución de conflictos el propio consejo de administración.

Además de lo descrito, durante el ejercicio 2014 se han producido otras 136 ocasiones en las que otros consejeros se han abstenido de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del consejo de administración o de sus comisiones.

El desglose de los 136 casos es el siguiente: en 52 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento, reelección, cese o apoderamiento de consejeros; en 43 ocasiones se trataba de aprobar condiciones retributivas; en 27 ocasiones cuando se debatieron propuestas de financiación u otras operaciones de riesgo a favor de sociedades relacionadas con diversos consejeros; en 5 ocasiones respecto al procedimiento de evaluación de la idoneidad, que como entidad de crédito, tiene que realizar el Banco de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave, todo ello conforme a lo previsto en el Real Decreto 84/2015; en 4 ocasiones la abstención se produjo en cuanto a la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, realizó la comisión de nombramientos y retribuciones; en 3 ocasiones respecto a la valoración que el artículo 17.4 g) del Reglamento del Consejo encomienda a la comisión de nombramientos sobre las obligaciones profesionales de los consejeros para valorar si estas pueden interferir con la dedicación que les es exigida para el eficaz desempeño de su labor; en una ocasión para aprobar una operación vinculada; y en otra en relación con la asistencia de un consejero como invitado a las reuniones de comisiones del consejo cuando deje de ser miembro de este.

Algunas medidas impulsadas por el consejo

2012: límite máximo para ampliaciones de capital sin derecho de suscripción

A propuesta del consejo, la junta estableció por primera vez un límite máximo a la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital pudiéndose realizar solo la exclusión por hasta el equivalente al 20% del capital social del Banco a la fecha de la junta.

2013: tope a la retribución anual de los consejeros por su condición de tales

La junta estableció un importe máximo de seis millones de euros que sólo podrá ser modificado por decisión de la junta.

2014: fijación de un máximo a la retribución variable de los consejeros ejecutivos

La junta aprobó una modificación estatutaria mediante la cual se establece una ratio máxima entre los componentes fijos y variables de la remuneración total de los consejeros ejecutivos y otros empleados pertenecientes a categorías cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo del Grupo.

4. La reciente Ley 31/2014 modifica la regulación de los deberes de los consejeros contenida en la Ley de Sociedades de Capital. El consejo propondrá a la próxima junta general las modificaciones estatutarias correspondientes para adaptar los Estatutos sociales a tales normas, que irán seguidas de las correlativas modificaciones en el Reglamento del Consejo.

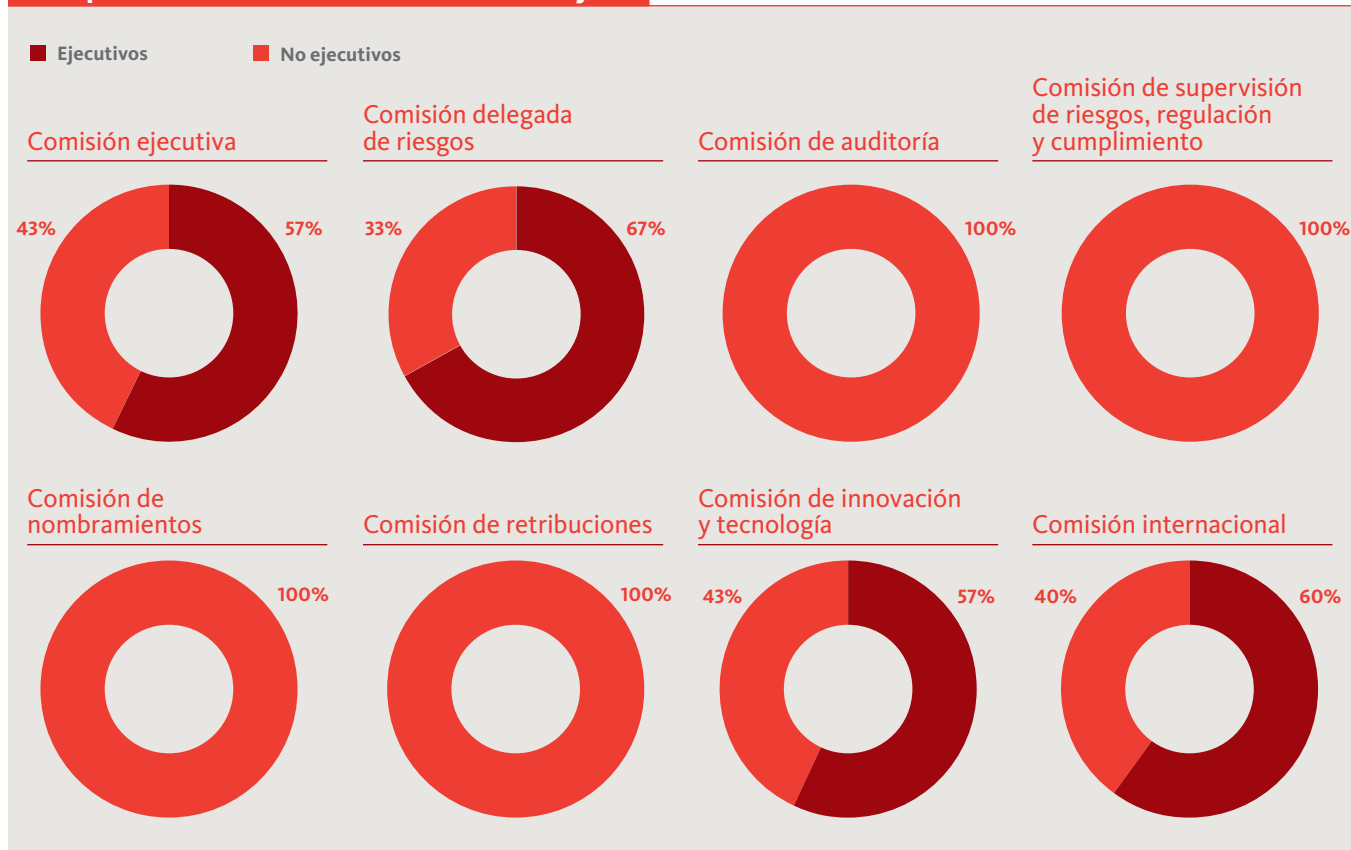
Comisiones del consejo

Datos generales

El consejo tiene constituidas, como comisiones decisorias, una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales, y una comisión delegada de riesgos, con facultades delegadas específicamente en materia de riesgos.

El consejo cuenta también con otras comisiones con facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta, como son las de auditoría, de nombramientos, de retribuciones, de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, de innovación y tecnología.

Composición de las comisiones del consejo



Número de reuniones y duración de las comisiones

Comisiones	Nº de reuniones	Horas ¹
Comisión ejecutiva	65	325
Comisión delegada de riesgos	96	288
Comisión de auditoría	13	65
Comisión de nombramientos y retribuciones	21 ²	63 ²
Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ³	5	25
Comisión de innovación y tecnología	2	4
Comisión internacional	-	-

1. Horas estimadas de dedicación promedio por cada consejero.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 54.1 de los Estatutos y 17.10 del Reglamento del Consejo, el consejo de administración, en su sesión de 23 de octubre de 2014, acordó por unanimidad separar en dos la comisión de nombramientos y retribuciones, que hasta dicha fecha se había reunido en 12 ocasiones, con un promedio de dedicación por consejero a preparar y participar en las sesiones de aproximadamente 36 horas. Posteriormente, y dentro del ejercicio 2014, las comisiones de nombramientos y de retribuciones celebraron 5 y 4 reuniones, con un promedio de dedicación por consejero de aproximadamente 15 y 12 horas, respectivamente.

3. Conforme a lo dispuesto en los artículos 54 bis de los Estatutos sociales y 17 bis del Reglamento del Consejo la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento celebra su primera sesión el día 23 de julio de 2014.

Comisión ejecutiva

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo. Ejerce por delegación todas las facultades del consejo –salvo las que no se pueden delegar por ley, Estatutos o Reglamento del Consejo–. De los principales asuntos tratados y acuerdos adoptados por ella se da cuenta al consejo y se pone a disposición de los consejeros copia de las actas de sus sesiones. Se reúne una vez a la semana.

En la actualidad, está formada por siete consejeros, cuatro de ellos ejecutivos y los otros tres externos independientes.

Sus funciones, composición y funcionamiento se recogen en los Estatutos (artículo 51) y en el Reglamento del Consejo (artículo 14).

Comisión delegada de riesgos

Esta comisión tiene también carácter ejecutivo, teniendo delegadas del consejo facultades en materia de riesgos. Se reúne habitualmente dos veces a la semana.

Está regulada en los Estatutos (artículo 52) y el Reglamento del Consejo (artículo 15), que definen la composición, funcionamiento y funciones de esta comisión.

En la actualidad, está formada por seis consejeros, de los que cuatro son ejecutivos y dos externos independientes. Su presidente es un vicepresidente con funciones ejecutivas conforme establece el Reglamento del Consejo (artículo 15.1).

Las páginas 168 y siguientes de este informe anual contienen amplia información sobre la comisión delegada de riesgos y las políticas de riesgos del Grupo.

Comisión de auditoría

La comisión de auditoría, entre otras funciones, revisa la información financiera del Grupo y sus sistemas internos de control, sirve de canal de comunicación entre el consejo y el auditor externo velando por el ejercicio independiente por este último de su función y supervisa los trabajos de los servicios de auditoría interna. Se reúne habitualmente con periodicidad mensual –en 2014 se reunió 13 veces–.

Según establecen los Estatutos (artículo 53) y el Reglamento del Consejo (artículo 16), dicha comisión debe estar formada por consejeros externos con una mayoritaria representación de consejeros independientes, siendo su presidente un consejero independiente.

En la actualidad, sus cinco miembros son consejeros externos independientes.

Comisión de nombramientos

La comisión de nombramientos, entre otras funciones, propone al consejo los nombramientos de sus vocales, incluyendo los ejecutivos, y los de los demás miembros de la alta dirección y personal clave del Grupo.

Los Estatutos (artículo 54) y el Reglamento del Consejo (artículo 17) disponen que esta comisión se componga también exclusivamente de consejeros externos, siendo su presidente un consejero independiente.

En la actualidad, sus cinco miembros son consejeros externos independientes.

Comisión de retribuciones

Banco Santander constituyó la comisión de retribuciones en 1995, con el nombre de comité de retribución.

Entre otras funciones, la comisión propone al consejo la política de retribuciones de los consejeros, formulando el correspondiente informe, y las remuneraciones de los mismos, incluyendo los ejecutivos, y los de los demás miembros de la alta dirección y personal clave del Grupo y proponiendo también para estos últimos su política retributiva.

Los Estatutos (artículo 54) y el Reglamento del Consejo (artículo 17) disponen que esta comisión se componga también exclusivamente de consejeros externos, siendo su presidente un consejero independiente.

En la actualidad, sus cinco miembros son consejeros externos independientes.

Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, entre otras funciones, apoya y asesora al consejo en la definición y evaluación de la estrategia y políticas de riesgos y en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo, supervisa el cumplimiento del Código General de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno y el programa de cumplimiento del Banco. Se reúne habitualmente con periodicidad mensual –en 2014 se reunió cinco veces–⁵.

Según establecen los Estatutos (artículo 54 bis) y el Reglamento del Consejo (artículo 17 bis), dicha comisión debe estar formada por consejeros externos con una mayoritaria representación de consejeros independientes, siendo su presidente un consejero independiente.

En la actualidad, sus siete miembros son consejeros externos independientes.

Comisión internacional

Corresponde a la comisión internacional (artículo 13 del Reglamento del Consejo) realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia del Grupo y de las actividades, mercados y países en que este quiera estar presente mediante inversiones directas o el despliegue de negocios específicos, siendo informada de las iniciativas y estrategias comerciales de las distintas unidades del Grupo y de los nuevos proyectos que se le presenten.

Está compuesta por cinco consejeros, de los que tres son ejecutivos y dos externos independientes.

Comisión de innovación y tecnología

Corresponde a la comisión de innovación y tecnología (anteriormente, comisión de tecnología, productividad y calidad) (artículo 13 del Reglamento del Consejo) estudiar e informar de los planes y actuaciones relativos a sistemas de información y programación de aplicaciones, inversiones en equipos informáticos, diseño de procesos operativos para mejorar la productividad, y programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes.

Está compuesta por siete consejeros, cuatro ejecutivos y tres externos independientes.

* * *

5. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento celebra su primera reunión el día 23 de junio de 2014.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo.

Asimismo, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir a las sesiones de esta, para lo que serán convocados por el presidente. Durante el ejercicio 2014, seis consejeros que no pertenecen a la comisión ejecutiva asistieron de media cada uno a 15 reuniones de la misma.

Las comisiones de auditoría, nombramientos, retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento han elaborado un informe sobre sus actividades en 2014 que recoge, entre otros, una descripción de la forma en que dichas comisiones realizan la supervisión de las funciones de riesgos, auditoría interna y cumplimiento del Grupo. Asimismo, el informe de la comisión de retribuciones incluye el de la política de retribuciones de los consejeros. Todos estos informes se ponen a disposición de los accionistas como parte de la documentación anual del Banco correspondiente al ejercicio 2014.

Comisiones

Consejeros	Decisorias							Informativas		
	Consejo	Ejecutiva	Delegada de riesgos	Auditoría	Nombramientos y retribuciones ⁸	Nombramientos ⁸	Retribuciones ⁸	Supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento ⁹	Innovación y tecnología	Internacional
Asistencia promedio	89,8%	89,1%	83,3%	98,1%	100%	100%	93,8%	95,0%	100%	-
Asistencia individual										
D. ^a Ana Botín-Sanz de Sautuola y O' Shea ¹	15/16	50/65							2/2	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	16/16	63/65	96/96							
D. Guillermo de la Dehesa Romero	16/16	62/65		13/13	12/12	5/5	4/4			-
D. Rodrigo Echenique Gordillo ²	15/16	55/65	67/96	4/4				4/5		-
Ms. Sheila C. Bair	13/16							5/5		
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O' Shea	12/16									
D. ^a Esther Giménez-Salinas i Colomer	15/16				12/12	5/5	4/4			-
D. Ángel Becerro de Bengoa	16/16							5/5		
D. Juan Rodríguez Inciarte	16/16		53/96							
D. ^a Isabel Tocino Biscarolasaga	15/16	60/65	92/96		12/12		3/4			
D. Juan Miguel Villar Mir	10/16									

1. Nombrada presidenta del consejo de administración el 10 de septiembre de 2014.

2. Presentó su renuncia al cargo de miembro de la comisión de auditoría el 23 de abril de 2014.

3. Fallecido el 9 de septiembre de 2014.

4. Cesa en el cargo de consejero el 12 de enero de 2015.

5. Cesa en el cargo de consejero el 12 de febrero de 2015.

6. Cesa en el cargo de consejero el 24 de julio de 2014.

7. Cesa en el cargo de consejero el 18 de febrero de 2015.

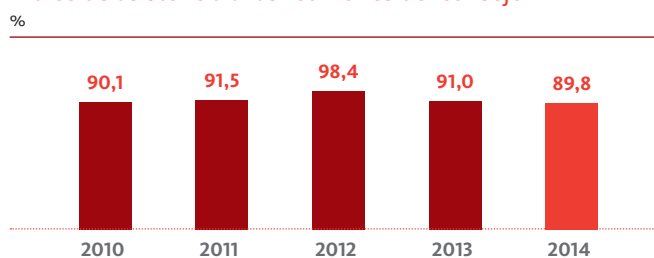
8. Conforme a lo dispuesto en los artículos 54.1 de los Estatutos y 17.10 del Reglamento del Consejo, el consejo de administración, en su sesión de 23 de octubre de 2014, acordó separar en dos la comisión de nombramientos y retribuciones, asumiendo la comisión de nombramientos las funciones en materia de nombramientos recogidas en el apartado 4 del citado artículo 17 del Reglamento del Consejo y la comisión de retribuciones las incluidas en el apartado 5 del mismo artículo, así como, en ambos casos, cualesquiera otras que les atribuya la legislación aplicable.

9. Regulada en los artículos 54 bis de los Estatutos sociales y 17 bis del Reglamento del Consejo, la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento celebró su primera sesión el día 23 de julio de 2014.

Asistencia a las reuniones del consejo y sus comisiones en 2014

Según el Reglamento del Consejo (artículo 20.1), se debe procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables. En este sentido, el índice promedio de asistencia a las reuniones del consejo en el ejercicio 2014 ha sido del 89,84%.

Índice de asistencia a las reuniones del consejo



3. Los derechos de los accionistas y la junta general

Una acción, un voto, un dividendo. Inexistencia de blindajes estatutarios

El Banco ha eliminado todas las medidas estatutarias de blindaje, ajustándose plenamente al principio de *una acción, un voto, un dividendo*.

Los Estatutos de Banco Santander prevén una sola clase de acciones (ordinarias), que otorgan a todos sus titulares idénticos derechos.

No hay acciones sin voto o con voto plural, ni privilegios en el reparto del dividendo, ni limitaciones al número de votos que puede emitir un mismo accionista, ni quórum ni mayorías reforzadas distintas de las establecidas legalmente.

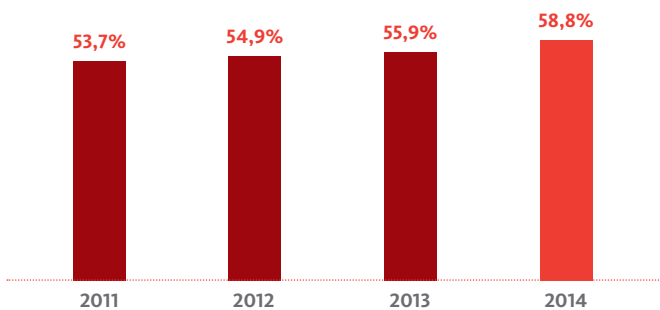
Cualquier persona es elegible para el cargo de consejero, sujeto solo a las limitaciones legalmente establecidas.

Quórum en la junta general ordinaria celebrada en 2014

La participación informada de los accionistas en las juntas generales es un objetivo expresamente reconocido por el consejo (artículo 31.3 de su reglamento).

El quórum en la junta general ordinaria de 2014 fue del 58,820%, con una evolución favorable en cada uno de los últimos tres años.

Quórum en las juntas generales ordinarias



Fomento de la participación informada de los accionistas en la junta

El Banco continúa poniendo en marcha medidas para fomentar la participación informada de los accionistas en las juntas. Así, desde la junta general celebrada en 2011, los accionistas tienen acceso, conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Capital, al foro electrónico de accionistas.

Dicho foro, habilitado por el Banco en la web corporativa (www.santander.com), permite a los accionistas publicar propuestas de complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Información a los accionistas y comunicación con ellos

Durante 2014 la relación con inversores, analistas y agencias de rating se ha traducido en el mantenimiento de un total de 562 reuniones, lo que ha supuesto el contacto con 1.325 inversores/analistas. Además, el área de relación con inversores ha continuado manteniendo en el ejercicio contacto directo con los principales accionistas para dar a conocer las políticas del Grupo en materia de sostenibilidad y gobernanza.

Santander ha seguido fortaleciendo los canales de información y atención a sus accionistas a través de las ocho oficinas de accionistas que tiene en algunos importantes mercados en los que está presente. Actualmente, el Banco atiende a los accionistas de la matriz a través de las oficinas de Relación con Accionistas de España, Reino Unido, Estados Unidos, México, Portugal, Brasil y Polonia, así como a los accionistas de las entidades filiales a través de las oficinas de México, Chile y Brasil.

Durante el ejercicio 2014, las acciones de Banco Santander comenzaron a cotizar en las bolsas de São Paulo y Varsovia los días 17 de noviembre y 3 de diciembre, respectivamente.

Canales de información y atención al accionista

Líneas de atención telefónica	227.968	Consultas
Buzón del accionista	32.034 235.292	Correos atendidos Suscripciones
Eventos	17.671 329	Asistentes Celebrados
Alertas sms	3.826.979 97.469	Alertas enviadas Suscripciones
Escritos	339.049	Cartas contestadas

Finalmente, en cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV, se publican con la debida antelación tanto las convocatorias de las reuniones con analistas e inversores como la documentación que será utilizada durante las mismas.

Junta general ordinaria del 28 de marzo de 2014

Datos sobre su convocatoria, constitución, asistencia, delegación y voto

Concurrieron, entre presentes y representados, un total de 402.814 accionistas, con 6.800.244.239 acciones, ascendiendo por tanto el quórum al 58,820% del capital social del Banco a dicha fecha.

Los accionistas reunidos en junta general aprobaron con un porcentaje de votos a favor del 95,384% la gestión social del Banco en 2013.

El porcentaje de votos a favor con el que se aprobaron de promedio las propuestas sometidas por el consejo fue de un 92,372%.

Los datos siguientes están expresados en porcentajes sobre el capital del Banco a dicha fecha:

Presencia física	0,274% ¹
En representación	42,708% ²
Voto a distancia	15,838% ³
Total	58,820%

1. Del porcentaje indicado (0,274%), un 0,002% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
2. El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,223%.
3. Del porcentaje indicado (15,838%), 15,777% corresponde al voto por correo y el resto, al voto electrónico.

Junta general extraordinaria del 15 de septiembre de 2014

Datos sobre su convocatoria, constitución, asistencia, delegación y voto

Concurrieron, entre presentes y representados, un total de 262.139 accionistas, con 6.255.472.979 acciones, ascendiendo por tanto el quórum al 52,181% del capital social del Banco a dicha fecha.

El porcentaje de votos a favor con el que se aprobaron de promedio las propuestas sometidas por el consejo fue de un 98,740%.

Los datos siguientes están expresados en porcentajes sobre el capital del Banco a dicha fecha:

Presencia física	0,130% ¹
En representación	37,930% ²
Voto a distancia	14,121% ³
Total	52,181%

1. Del porcentaje indicado (0,130%), un 0,001% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
2. El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,297%.
3. Del porcentaje indicado (14,121%), 14,061% corresponde al voto por correo y el resto al voto electrónico.

Acuerdos adoptados en la juntas celebradas en 2014

Los textos íntegros de los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en 2014 pueden ser consultados tanto en la página web del Grupo (www.santander.com) como en la de la CNMV (www.cnmv.es).



Algunas claves de la junta general ordinaria de 2014

Aprobada por los accionistas la gestión social del Banco en 2013 con un porcentaje de votos a favor 95%.

El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de 2013 ha obtenido un porcentaje de votos a favor del 91%.

4. El equipo directivo de Grupo Santander

Composición

Presidenta	D.ª Ana Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea
Consejero delegado	D. José Antonio Álvarez Álvarez
Vicepresidente ejecutivo al que reporta el <i>Chief Compliance Officer</i>	D. Rodrigo Echenique Gordillo
Vicepresidente ejecutivo al que reporta el <i>Chief Risk Officer</i>	D. Matías Rodríguez Inciarte
Negocios	
Alemania	D. Ulrich Leuschner
Argentina	D. Enrique Cristofani
Asia	D. Juan Rodríguez inciarte
Brasil	D. Jesús María Zabalza Lotina D. Sérgio Rial*
Chile	D. Claudio Melandri Hinojosa
EE.UU.	D. Román Blanco Reinosa
España	D. Enrique García Candelas D. Rami Aboukhair**
México	D. Marcos Martínez Gavica
Polonia	D. Gerry Byrne D. Mateusz Morawiecki
Portugal	D. Antonio Vieira Monteiro
Reino Unido	Mr. Nathan Bostock
Uruguay	D. Juan Carlos Chomali
Divisiones de negocio	
Banca Mayorista Global***	D. Jacques Ripoll
Financiación al Consumo	D.ª Magda Salarich Fernández de Valderrama
Divisiones de apoyo al negocio	
Banca Comercial	D. Francisco Javier San Félix García
Funciones de soporte y control	
Riesgos (<i>Chief Risk Officer</i>)	D. José María Nus Badía
Financiera (<i>Chief Financial Officer</i>)	D. José García Cantera
Secretaría General y del consejo	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca
Cumplimiento (<i>Chief Compliance Officer</i>)	D.ª Mónica López-Monís Gallego
Auditoría Interna	D. Juan Guitard Marín
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
Desarrollo corporativo	D. José Luis de Mora Gil-Gallardo
Innovación	D. José María Fuster van Bendegem
Intervención General y Control de Gestión	D. José Francisco Doncel Razola
Presidencia y Estrategia	D. Víctor Matarranz Sanz de Madrid
Recursos Humanos, Organización y Costes	D. Jesús Cepeda Caro
Tecnología y Operaciones	D. Andreu Plaza López
Universidades	D. José Antonio Villasante Cerro

* Este nombramiento está sujeto a las formalidades y autorizaciones correspondientes.

** Director de Banca Comercial.

*** Los resultados de esta unidad se contabilizan en las cuentas de resultados de los distintos países.

Retribuciones

La información sobre retribuciones de la dirección general se detalla en la nota cinco de la memoria legal del Grupo.

Operaciones vinculadas y situaciones de conflicto de interés

Operaciones vinculadas

Ningún miembro de la alta dirección no consejero, ninguna persona representada por un miembro de la alta dirección no consejero ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas, ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado durante el ejercicio 2014 y hasta la fecha de publicación de este informe, hasta donde el Banco conoce, transacciones inusuales o relevantes con este.

Situaciones de conflicto de interés

Los mecanismos de control y los órganos designados para resolver este tipo de situaciones están descritos en el Código de Conducta en los Mercados de Valores, que puede ser consultado en la página web del Grupo (www.santander.com).

5. Transparencia e independencia

▼ Santander está entre las cinco empresas más transparentes del mundo según el último ranking de Transparency International, ONG que valora las empresas internacionales en el contexto de la lucha contra la corrupción. El Banco es la primera entidad financiera del mundo y primera empresa española.

Información financiera y otra información relevante

Información financiera

De acuerdo con lo previsto por su Reglamento (artículo 34.2), el consejo ha adoptado las medidas necesarias para asegurar que la información financiera trimestral, semestral y cualquier otra información que se pone a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales. A tal efecto, dicha información es revisada por la comisión de auditoría antes de ser difundida.

Las cuentas anuales son informadas por la comisión de auditoría y certificadas por el interventor general antes de ser formuladas por el consejo.

Otra información relevante

De acuerdo con lo previsto en el Código de Conducta en los Mercados de Valores, corresponde a la dirección de cumplimiento comunicar a la CNMV la información relevante generada en el Grupo.

Dicha comunicación es simultánea a la difusión de información relevante al mercado o a los medios de comunicación y tiene lugar tan pronto se haya producido la decisión o suscrito o ejecutado el acuerdo de que se trate. La difusión de la información relevante será veraz, clara, completa, equitativa, en tiempo útil y, siempre que sea posible, cuantificada.

Durante el ejercicio 2014, el Banco ha hecho públicos 90 hechos relevantes, que pueden ser consultados en la página web del Grupo (www.santander.com) y en la de la CNMV (www.cnmv.es).

Relación con el auditor

Independencia del auditor

La junta general ordinaria de 2014 acordó la reelección, por un año, de Deloitte, S.L. como auditor externo con el voto favorable del 94,233% del capital presente y representado.

El Banco dispone de mecanismos para preservar la independencia del auditor externo, entre los que destaca la obligación del consejo de abstenerse de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio.

Además, el Reglamento del Consejo limita la contratación con la firma auditora de otros servicios distintos a los de auditoría que pudieran poner en riesgo su independencia e impone al consejo la obligación de informar públicamente de los honorarios globales que haya satisfecho el Banco al auditor externo por servicios distintos de los de auditoría. La información correspondiente al ejercicio 2014 se contiene en la nota 48 de la memoria legal del Grupo.

El Reglamento define los mecanismos utilizados para evitar la formulación de cuentas con salvedades de auditoría. No obstante, tanto los Estatutos como el Reglamento también prevén que cuando el consejo considere que debe mantener su criterio deberá explicar, a través del presidente de la comisión de auditoría, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará que el auditor externo informe al respecto. Las cuentas anuales del Banco y del Grupo consolidado del ejercicio 2014 se presentan sin salvedades.

En sus sesiones de 19 y 23 de febrero de 2015, la comisión de auditoría recibió del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente al Banco y las entidades vinculadas a este directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades por los auditores externos o entidades vinculadas a estos, de acuerdo con lo previsto en Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Dicha comisión, en las citadas reuniones de 19 y 23 de febrero de 2015, emitió un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia de los auditores externos, pronunciándose, entre otros asuntos, sobre la prestación de los servicios adicionales a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

El citado informe, emitido con anterioridad al Informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto por el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Operaciones intragrupo

No se han producido durante el ejercicio 2014 operaciones intragrupo que no se hayan eliminado en el proceso de consolidación y que no formen parte del tráfico habitual del Banco o de las sociedades de su Grupo en cuanto a su objeto y condiciones.

Con fecha 31 de octubre se comunicó la finalización del periodo de aceptación de la oferta formulada sobre los valores representativos del Capital social de Banco Santander Brasil que no eran titularidad de Grupo Santander. Dicha oferta fue aceptada por títulos que representaban un 13,65% del capital social de Banco Santander Brasil, por lo que la participación de Grupo Santander en dicha filial ha pasado a ser del 89,58% de su capital social a cierre de 2014.

Página web

La página web corporativa del Grupo (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal Información Accionistas e Inversores, la totalidad de la información requerida por la normativa aplicable (actualmente, la Ley de Sociedades de Capital y la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo).

La web corporativa del Grupo, que presenta sus contenidos con secciones específicas para inversores institucionales y accionistas y es accesible en español, inglés y portugués, recibe aproximadamente 185.000 visitas a la semana.

En dicha web se pueden consultar, entre otros extremos:

- Los Estatutos sociales.
- El Reglamento de la Junta General.
- El Reglamento del Consejo.
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros.
- El informe anual.
- El informe anual de gobierno corporativo.
- El Código de Conducta en los Mercados de Valores.
- El Código General de Conducta.
- La memoria de sostenibilidad.
- Los informes de las comisiones del consejo.

A partir de la fecha de su publicación se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2015 junto con la información relativa a la misma, que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos, y las normas del foro electrónico de accionistas que el Banco habilitará en la propia web corporativa (www.santander.com).

Código Unificado de Buen Gobierno

Banco Santander sigue las recomendaciones sobre gobierno corporativo contenidas en el informe del grupo especial de trabajo sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Asimismo, Banco Santander sigue las recomendaciones y mejores prácticas de buen gobierno en el ámbito de las entidades de crédito y tiene en cuenta, igualmente, los códigos de buen gobierno de las bolsas en las que sus acciones cotizan.